



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2019-0076600
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	NACIONAL DE TRANSPORTE LC SAS

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que la parte demandante solicita "Seguir adelante la ejecución", en contra de la parte demandada, se observa no encontrar constancia de correo electrónico notificando

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, octubre 29 de 2021.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. OCTUBRE VEININUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Despacho observa que dentro del presente proceso no reposa Certificado de Notificación alguna en contra de la parte demandada, por medio del Correo Electrónico

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) ABSTENERSE el Despacho de darle curso a solicitud presentada por la parte demandante "SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN", por cuanto dentro del presente proceso no hay Certificación alguna de notificación en contra de la parte demandada NACIONAL DE TRANSPORTE LC SAS, donde conste la notificación fue remitida por medio del CORREO ELECTRONICO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 103

Hoy: noviembre 03 de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO